

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

1323.- En el Boletín Oficial del Estado n.º 112, de fecha 10 de Mayo, página 17031, se publica el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y esta Ciudad.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 27 de Mayo de 2002.

El Director General. D. Carlos Rolín Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de abril de 2002.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes

En Madrid, a 2 de enero de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Alberto Galerón de Miguel, Director General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, nombrado por Real Decreto 872/2000, de fecha 19 de mayo, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

De otra, la excelentísima señora doña Isabel Quesada Vázquez Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto de Presidencia número 52, de 21 de julio de 2000 con capacidad para celebrar este acto de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, «Boletín Oficial de Melilla» número 3, extraordinario, de 15 de enero de 1996.